La Directora (E) de la Regional Tolima del SENA

En ejercicio de las funciones delegadas y asignadas en la Resolución 03069 de 2008 y los numerales 1, 2 y 14 del artículo 24 del Decreto 249 de 2004,

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE CONFORT TÉRMICO Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA VIGENCIA 2025.

VALOR TOTAL: De acuerdo con el Estudio de Mercado el valor Total del Proceso asciende a **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($106.914.190,00)**

PLAZO: En general, el plazo máximo de ejecución del contrato será de **Doscientos Cuarenta días (240 días)**, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique).

RECURSOS: Para esta contratación, el Centro de Formación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4025** del 30 de enero de 2025, expedido por la entidad e imputado a la siguiente dependencia:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4025	30 enero de 2025	No aplica	912324	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	NACION	CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS	$107.200.000

Se expide en Ibagué, a los Autorización No.

MALLERLY VALDERRAMA CASTRO
Directora (E) Regional Tolima

Elaboró: Angie Daniela Reyes Taborda – Apoyo Gestión Contractual

Marcela Sanchez Sanchez Firmado digitalmente por Marcela Sanchez Sanchez Fecha: 2025.05.26 10:28:52 -05'00'

Revisó: Marcela Sanchez Sanchez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Vo.Bo.: Oscar Rolando Castro Guerra – Subdirector (E) Centro Agropecuario La Granja

Firmado digitalmente por CASTRO GUERRA OSCAR ROLANDO

Revisó: Emilia Paola Rodriguez – Abogada Contratista Gestión Contractual-

Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo de Apoyo